



Aviso a la comunidad 18-11-2025

1. Admitir la demanda presentada en ejercicio del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos por la Defensoría del Pueblo Regional del Putumayo contra el municipio de Mocoa, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.



SECRETARÍA TRIBUNAL / NOVIEMBRE 18, 2025 / PUBLICACIONES PROCESALES

Traducir »

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PUTUMAYO****SALA UNITARIA****MAGISTRADA PONENTE: GLORIA EUGENIA DOMÍNGUEZ BETANCUR**

Mocoa, 14 de noviembre de 2025

Referencia: Protección de los derechos e intereses colectivos
Radicación: 86001 23 33 000 2025 00046 00
Demandante: Defensoría del Pueblo Regional del Putumayo
Demandado: Municipio de Mocoa y otros

Auto admisorio

Por reunir los requisitos legales, el Despacho

RESUELVE:

1. Admitir la demanda presentada en ejercicio del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos por la Defensoría del Pueblo Regional del Putumayo contra el municipio de Mocoa, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

2. Vincular a las presentes diligencias, como demandados a: i) Fondo Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres, patrimonio autónomo de creación legal el cual actúa a través de la Fiduciaria La Previsora SA, en calidad de vocera y administradora, ii) Consorcio Mocoa 2019 y a iii) HVM Ingenieros Ltda (artículo 18, inciso final Ley 472 de 1998)

[24_Autoadmittedem_00320250004600Admite_0_20251114083425213 \(2\)](#)[Descarga](#)[✎ Editar](#)

Copyright © 2025 – TAP

[Traducir »](#)